

EL OBRERO.

PERIÓDICO SEMANAL.—ÓRGANO DE LA SOCIEDAD DE ARTES Y OFICIOS.

Solidariamente responsable.

LA SOCIEDAD.

San José, 4 de Julio de 1890.

ADMINISTRADOR.

EMILIO ARTAVIA.

CONDICIONES.

12 Números \$ 1.00
Número suelto..... 0-10
Avisos y remitidos á precios convenciona-
les.
Comunicados de interes general GRATIS.

El Obrero.

San José, 28 de Junio de 1890.

Señor Redactor de El Obrero.

P.

Estimado señor:

Me invitó U. en el último número de su interesante semanario á colaborar con U. en la obra de la redención del Artesano, y yo no podría dejar de hacerlo, aunque mal, con todo placer, pues ése es uno de los problemas que me preocupan.

Doy á U. las gracias por su amable invitación y allá va el primer botón, que espero que bastará para muestra. Soy de U. muy atento servidor,

JUAN F. FERRÁZ.

Los gremios de obreros.

Consideróse en los tiempos antiguos, y aun no há mucho se ha sostenido en pueblos cultos, que el trabajo manual ha sido impuesto como castigo al hombre y que por lo tanto es como deshonroso estigma del cual las clases privilegiadas se han debido salvar á costillas de las inferiores.

He aquí una teoría de holgazanes. La ley de las castas no se ha fundado en otra cosa.

Ciertos sujetos más atrevidos y astutos que la generalidad, hallaron por ahí el medio de librarse de la divina y benéfica ley del trabajo, haciendo que éste pesara como una verdadera maldición sobre los más tímidos y bienaventurados.

Los pueblos orientales, como la India, por ejemplo, dividieron la sociedad de los hombres en señores y siervos, en elegidos y réprobos, en hijos de Dios é hijos de... Satán.

Los brahmanes ó casta sacerdotal y los guerreros que supieron siempre entenderse para dominar á los pueblos, eran los que llevaban la batuta y se estaban como quien no dice nada en contemplaciones y planes religioso políticos, viviendo de cuenta del Estado; mientras que los comerciantes, los artesanos y los ínfimos proletarios, se habían de batir con la necesidad y á veces roerse los codos para contribuir con el sudor de su frente á regalar el paladar de aquéllos y á estarse ayunando lo más del tiempo, cosa que llegó hasta á santificarse por aquellas viejas teogonías y no sé si por otras, según ley de Brahma, decían los fuertes, y para bien

de su alma. Entretanto el hambre urgía y los llevaba en efecto al cielo lo más pronto posible.

¡No había entonces de considerarse deshonroso el trabajo!

Persas, egipcios y judíos, con tal cual variantes, hicieron lo mismo, pues el sistema es cómodo y aceptable para los embaucadores de hombres de bien y sin segunda intención.

Los comerciantes se fueron haciendo independientes de la tutela, á fuerza de acumular recursos con los que prestándoles, encadenaban á los ociosos privilegiados, pues para sus orgías necesitaban recursos y hace siglos que Tiro y Sidón, Cartago y las colonias greco-orientales se hicieron célebres por su mercantilismo.

El obrero ha tenido que luchar más largo tiempo.

En los dorados días de Grecia y Roma el trabajador, con raras excepciones era un esclavo que trabajaba para su señor, el cual utilizaba los productos de su labor, haciéndolo trabajar para sí ó para otros ó por cuenta del Estado.

De ahí que el trabajo se considerara servil, como al fin cosa de siervos.

La ley de las Doce Tablas, primer monumento del derecho humano hablaba ya sin embargo de trabajadores reunidos en colegios, autorizándolos para *de liberar* en bien común.

Bajo los emperadores se hallaban varias industrias constituidas en corporaciones, cuyos miembros, patrocinados por la ley, ellos y su posteridad, gozaban de ciertas ventajas. Pero esas mismas corporaciones ó gremios tenían probablemente patronos, ó traficantes en beneficio de los cuales venía á parar el mayor fruto del trabajo.

Algo era eso sin embargo, y demostraba por lo menos que el sentido común les abrió la puerta de la asociación de los muchos pequeños y débiles, contra los pocos poderosos y grandes.

En la Edad Media, á causa de las correrías que las villas ó ciudades sufrían de parte de los salteadores de caminos llamados señores feudales, y gracias á la impulsión dada á los municipios y comunidades, todos los oficios (que vale tanto como servicios, ó cosa de siervos) se organizaron más fuertemente en corporaciones (gremios), se dieron estatutos y se eligieron jefes propios, sirviendo así de precioso recurso á los reyes contra las ambiciosas luchas de los señores feudales.

El obrero de las ciudades dejó de ser siervo, por su oficio se consideraba siempre como villano, y pechero, por cuanto *pechaba* ó pagaba á la regalia sus tributos.

Se creó entonces la maestranza, y el título de maestro costaba caro y pocos lo alcanzaban: los aprendices tenían que sudar y ahorrar para llegar á aquel grado superior.

No se escaparon de su triste condición los trabajadores del campo, verdaderos *ilotas*, ó *parias*, siervos de la gleba ó del terruño, como se les llamaba.

Pero estando todos, cual más cual menos de esos *cuasi-esclavos*, cansados de la tiranía de las clases superiores, algo como los nobles y sacerdotes de la antigüedad, la doctrina de fraternidad cristiana, al cabo de diez y ocho siglos, produjo la Gran Revolución, y ésta hizo iguales á todos los hombres. El trabajador de los campos pudo adquirir tierras, hacerse propietario, independiente de su amo, y el obrero de las ciudades romper el yugo de la maestranza, ese patronato opresor que pesaba sobre el mayor número.

Hace poco más de un siglo, dice Laronsse, el campesino era una verdadera acémila, una bestia de carga, explotada por los sacerdotes, los señores y el estado: no poseía nada no tenía derechos políticos.

La revolución de 1848, continuación, y no complemento todavía, de la de 1789, hizo del obrero de los campos un hombre libre, que por más pobre que sea, es al fin un ciudadano.

Aunque todavía no se halla en un estado completamente satisfactorio, en ese momento histórico, el obrero europeo y especialmente el obrero francés puede ya tratar de *igual á igual* con su patrón y por medio de la asociación se halla en capacidad de obtener de él condiciones equitativas.

A imitación de los *Trade's Unions* (uniones fabriles) de Inglaterra, se formaron en Francia los sindicatos de obreros (gremios) que les permitían hacer frente á las crisis y calamidades sociales.

Pero esas sociedades creadas bajo el patrocinio del Imperio fueron decayendo cada vez, y ligas más poderosas se han formado con enlace y relaciones internacionales hoy día, aunque hasta las potencias europeas convocan Congresos para tratar de la cuestión obrera, parece que los hijos del trabajo necesitan más que nunca asociarse y *ver por sus propios intereses*, ya que los más fuertes tratan de discutir los problemas que envuelven su propia vida.

Guillermo II, el joven monarca que no ha temido deshacerse del gran Bismarck, del canciller de hierro, como en la política europea se le llamó, se ha bajado á estudiar la cuestión obrera, que está minando su trono, y al ser abierta el día 6 de Mayo último la octava legislatura del Parlamento imperial de Alemania dedicó á ese asunto toda la primera parte de su discurso. Dijo, entre otras cosas:

"Cuento en el número de esas importantes cuestiones legislativas el desarrollo de la *legislación protectora* de los obreros. Los movimientos huelgistas ocurridos el año último en diferentes partes de Alemania me han impulsado á examinar si nuestra legislación tiene en cuenta suficientemente aquellos *desos* de la población obrera que están conformes con el orden gubernamental, que son susceptibles de recibir *satisfacción* y que están suficientemente *justificados*."

Todos los gobiernos de los grandes

países cultos están preocupados actualmente con la condición del obrero, y por doquiera se busca remedio á su mal estar.

Pero repito que los esfuerzos más fructíferos para el trabajador son, sin duda, los que él mismo haga mediante la asociación y liga gremial, de iguales, y con fines que se contengan dentro de su propio objeto.

Las corporaciones francesas patrocinadas y vigiladas especialmente con intención política bajo el segundo imperio napoleónico, han tenido que arruinarse por su base misma. La política debe estar fuera de la asociación obrera.

Lo mismo puede decirse en cuanto á la tendencia religiosa, que como la otra, está fuera del círculo en que el trabajo libre ha de girar sobre su propio eje, el esfuerzo puramente humano-social.

He aquí lo que el distinguido autor que cité antes dice de las sociedades obreras de Francia, que tuvieron ese carácter catequístico.

En el mismo sentido, pero bajo un patrocinio exclusivamente clerical, otros obreros se han dejado organizar en *círculos católicos*, cuyos jefes ó presidentes, más ó menos directamente afiliados á la sociedad de Jesús, ofrecen á su *flaco rebaño* la perspectiva de los consuelos de la vida futura y los obligan en cambio á renunciar á toda mejora de suerte ó situación. Estas sociedades, en las cuales no se afilian los obreros verdaderamente inteligentes y de carácter independiente, tienen un *estado mayor* lo más completo posible, pero lo menos obrero que se pueda suponer. Sus fundadores y protectores tratan, *llegado el caso*, á sus adeptos desde muy alto y desdeñosamente. "En Abril de 1874, en un congreso de estos importantes personajes, los obreros fueron *cuidadosamente alejados y excluidos* de las sesiones, sobretexto de que *no es bueno, antes bien es peligroso, tratar ciertas cuestiones en presencia de esas pobres gentes, tan desprovistas de cultura y de inteligencia*. Estos desdenes como también la máscara que tenían que usar los adherentes en presencia de sus *devotos directores*, alejan de tales organizaciones religiosas á los obreros que han pensado en su dignidad, y que no se hallan dispuestos á sacrificarla en aras de las dulzuras del *billar* gratis y de algunas pequeñas limosnas humillantes."

"De lo dicho resulta, agrega el escritor aludido, que EL OBRERO DEBE BUSCAR EN LA ASOCIACIÓN, independiente de toda *liga oficial ó clerical*. LOS MEDIOS DE MEJORAR SU SITUACIÓN."

A lo que yo añadiré, para que no se me tildé de parcial y sectario, que *cada cosa en su tiempo, y los sabios en adviento*. Quiero decir que los gremios, en cuanto sociedades cooperativas industriales, deben ser independientes de política y de religión.

Buena son estas y aquella en su

oportunidad: religión y religión profunda, sincera, de obras y no de palabras solamente en el fuero interno de la conciencia siempre y en la iglesia en su hora y día señalados; política siempre que sea patriótica y honrada en la franca manifestación de las ideas por la prensa, en la ardorosa lucha de los partidos, en los clubs y en centros de propaganda: en la ASOCIACIÓN GREMIAL OBRERA, sólo intereses sociales, promoción de mejoras y reformas del trabajo y tendencia a afinar y firmar allí los elementos de la vida propia é independiente: EL TRABAJO LIBRE EN EL ESTADO LIBRE.

Tal me parece que debe ser el lema de los obreros, no sólo de Costa Rica, sino del mundo.

JUAN F. FERRAZ.

Las taquillas.

(ADOPTADO.)

Absurdo sería negar que las bebidas alcohólicas son la fuente mas segura de inmoralidad y la causa principal, muchas veces la única, de multitud de crímenes y delitos. El hombre excitado por el alcohol deja de ser hombre para convertirse en bestia y obligación hay y muy sagrada, en quien puede, de evitar por cuantos medios sean posibles esa degradación moral y material que es el resultado infalible del abuso del licor.

Sin embargo en un país donde una de las principales rentas del mismo es la de las bebidas alcohólicas, débese, en nuestro concepto, arbitrar otros recursos antes que pensar en la disminución de una *entrada* á la que ya estamos acostumbrados de muchos años.

Moralizar en general al pueblo costarricense con la supresión de taquillas es una idea digna de aplauso, pero difícil de conseguir. Allí donde falte el licor de la Fábrica Nacional, es suplido al momento con el clandestino, mas nocivo bajo todo punto de vista.

En el lugar apartado y que por la escasez de vecindario y de policía se quita la taquilla, viene en seguida el alambique del contrabandista á producir efectos peores mil veces sin contar con la disminución de la venta.

La misma reunión, la misma vagancia, los mismos delitos, y ningún provecho serán las consecuencias inmediatas de la destilación clandestina.

Si en la taquilla un aficionado á Baco se contentaría con uno ó dos tragos, al contrabandista comprará lo menos una botella, porque éste solo así querrá vender su producto por ganar más ó por exponerse menos.

La poca experiencia que tenemos es lo que nos mueve á expresar nuestra manera de pensar y á nuestro juicio es muchas veces preferible aumentar, aunque se gaste mas, las autoridades que vigilen que no disminuir estancos de licor nacional porque es fomentar la industria clandestina, sin evitar, en casi todos los casos los males que se pensó suprimir.

En verdad que si en las inmediaciones de una gran hacienda, de un colegio etc. etc., una taquilla puede y debe quitarse y se consigue un beneficio completo, no sucede lo mismo en los puntos en donde no hay un interés personal puesto en acción para evitar los daños. Donde lo hay, pues el mismo que persigue la taquilla perseguiría más aun al contrabandista; pero en los demás casos creemos contraproducente la supresión de las taquillas.

Hay mil otras razones que alegar en pró de nuestro modo de pensar y si el caso lo requiere las iremos expo-

niendo mas adelante, sin embargo creemos que las ya dichas son dignas de tomarse en cuenta y que á nadie se le ocultará que, no pudiéndose suprimir el monopolio por ahora tampoco es provechoso disminuir las rentas aun alegando moralidad que no siempre se obtiene.

UN COLABORADOR.

LOS GREMIOS.

Como á la una de la tarde del día 29 de Junio, previa invitación hecha por parte de los Jefes respectivos, se reunieron en el nuevo local de la "Sociedad de Artes y Oficios," con el carácter de asociados á los gremios de albañiles, de carpinteros y pintores unos, y con el de socios de la de Artes y Oficios otros, como unos cincuenta obreros.

Se trataba nada menos que de fomentar la unión entre los de la clase trabajadora y de buscar por algún medio el desarrollo de la idea que se propuso llevar á cabo nuestro inteligente y querido amigo don Víctor J. Golcher, cuando en plena lucha electoral inició la organización de los gremios.

La idea en realidad no es una idea nueva, pero su iniciativa y el calor con que desde el principio trabajó el Presidente del Club de Artesanos para implantarla, sí pueden llamarse nuevos; y tanto los odios personales como las constantes fatigas que cosechó en tan ardua tarea, y los fines laudables á que se encaminaba una organización tan difícil de llevar á cabo en terreno que carecía por completo del necesario cultivo para recibir la buena semilla, nos hacen creer que es una de las más grandes y progresistas ideas y hasta nos atrevemos á asegurar que mientras los artesanos no estén completamente organizados y unidos, no dejarán de ser en Costa Rica lo que hasta aquí han sido: la acémila del poderoso, la escala de los aventureros, el receptáculo de la miseria.

Tiempo es ya de que el obrero piense y considere que no son los que quieren inducirlo constantemente á la discordia los que más lo quieren; tiempo es ya de que el obrero comprenda que pasada la efervescencia de la lucha electoral cuyos fuegos terminaron en el triunfo de los comicios, los ánimos deben quedar tranquilos y sólo se debe conspirar por el bien común; tiempo es ya de que se conozca á aquellos que con la piel del cordero nos quieren sorprender *infraganti* para hacer de nosotros su presa y aprovecharse de nuestras querrelas para usurparnos lo que nos pertenece; tiempo es de que olvidemos rencores políticos para que trabajemos por el bien común y unidos podamos hacer frente al enemigo hipócrita que nos halaga con falsas promesas mientras nos tiende la red. Muchos artesanos murmuran lo que no deben murmurar por que el espíritu del egoísmo los ha invadido, y poco á poco se va infiltrando en su sangre como un poderoso corrosivo para hundirlos en el estado más triste de desolación.

Hay que atajar el mal que nos amenaza y sólo unidos podemos ser fuertes.

Cerremos los ojos á todo lo que no venga vestido del carácter de la buena fe, y reclamemos enérgicamente las palabras que se nos dirijan encaminadas á diseminarnos. El obrero á su taller, el maestro á su tribuna, el niño á la escuela, el... ministro, á su... cartera. Cada uno en su elemento, cada cosa en su puesto.

Guerra á todo lo que se salga de su límite, acatamiento á la ley del progreso, culto á la libertad y al derecho!

Pero nos hemos desviado de nuestro objeto: queríamos hacer una breve re-

seña de la reunión del domingo y hemos olvidado nuestro camino. La reunión de los gremios tuvo lugar presidida por el señor don Manuel V. Dengo y después de unas cortas frases encaminadas á exponer el objeto de ella, cedió la palabra al señor don Juan F. Ferraz, quien había honrado con su presencia aquel acto.

De sentirse es que la concurrencia fuera tan escasa y que todos los obreros no hubieran concurrido á escuchar la sabia palabra del señor Ferraz.

El orador sin embargo se arrebató de entusiasmo y supo encender el fuego del placer en los presentes.

Su discurso que fué extenso, se concretó á demostrar las ventajas de la unión para los artesanos y lo pernicioso que es mezclar las cuestiones políticas y las cuestiones religiosas en las cuestiones que sólo deben relacionarse con el trabajo y con el cumplimiento del deber.

Desarrolló con elegante lenguaje la idea de la independencia que debe existir entre el Trabajo, la Política y la Religión, siendo tres cosas completamente distintas é íntimamente relacionadas entre sí.

Hizo en fin una patriótica excitativa á todos los artesanos de los diferentes gremios para que celebren frecuentes reuniones y prometió dirigirse de nuevo á ellos en la próxima sesión del domingo en la noche para inducirlos á olvidar todo resentimiento político ó religioso que aún abriguen, é indicarles el camino de la asociación.

Por nuestra parte excitamos también á todos los obreros á que concurrirán á las sesiones que en adelante se inicien y con especialidad á la del domingo próximo.

La escuela práctica nos llama y á ella debemos concurrir todos los que anhelamos el bien para nosotros y el bien para el país.

EL REDACTOR.

ESTATUTOS

DE LA

Sociedad de Artes y Oficios.

Aprobados por el

Supremo Gobierno.

CAPÍTULO OCTAVO.

Del Tesorero.

Artículo vigésimo octavo. Las funciones del Tesorero son éstas: primero, extender los recibos de las cuotas enteradas por los socios; segundo, pagar las cuentas que le presenten en debida forma: tercero, llevar la contabilidad de su cargo de un modo claro y exacto; cuarto, cobrar judicial ó extrajudicialmente los créditos á favor de la Sociedad; quinto, exhibir los libros al presentar el estado mensual de las cuentas; sexto, informar al Administrador ó Administradores sobre dinero existente en caja; séptimo, dar un informe detallado sobre ingresos y egresos siempre que termine el tiempo por el cual se le nombró ó que por otro motivo se separe de su empleo; octavo, dar cuenta al Presidente del socio que haya dejado de pagar las cuotas, para lo que hubiere lugar.

Artículo vigésimo noveno. El Tesorero es responsable de los fondos que maneje pertenecientes á la Sociedad.

Artículo trigésimo. Para hacer efectiva esta responsabilidad rendirá la fianza de que habla el artículo undécimo.

CAPÍTULO NOVENO.

De los Administradores.

Artículo trigésimo primero. Para la ex-

plotación del fondo social se comenzará por el negocio que presente mayores probabilidades de éxito favorable.

Artículo trigésimo segundo. Se nombrará un Administrador general ó varios especiales, según más convenga á la Sociedad.

Artículo trigésimo tercero. Los Administradores son responsables de los fondos que manejen. Se les exigirá cuenta exacta de las realizaciones que hagan al crédito, pues, aunque éstas no se les impiden, para los socios se considerarán todas las ventas al contado.

Artículo trigésimo cuarto. Ningún Administrador podrá girar por un egreso cualquiera sin haber antes consultado al Tesorero sobre dinero existente en caja.

Artículo trigésimo quinto. Los Administradores están obligados á consultar y seguir el mejor medio para conseguir los fines de la Sociedad.

Artículo trigésimo sexto. Solamente en caso fortuito ó de fuerza mayor no son responsables los Administradores.

Artículo trigésimo séptimo. En las reuniones generales indicarán los medios que á su juicio puedan mejorar la marcha de los negocios.

Artículo trigésimo octavo. Presentarán estados ó informes completos siempre que cesaren en el ejercicio de sus funciones ó cuando le sean pedidos por la Directiva ó por el veinte por ciento de los socios.

CAPÍTULO DÉCIMO.

De las sesiones.

Artículo trigésimo noveno. La Sociedad tendrá juntas generales ordinarias el primer domingo de cada mes, á las doce del día, en el local que el Presidente indique.

Artículo cuadragésimo. Tendrá también juntas extraordinarias generales ó especiales, que tendrá lugar el día y hora que señale la Directiva.

Artículo cuadragésimo primero. Las juntas de que habla el artículo trigésimo noveno tienen por objeto: primero, leer, discutir y aprobar las actas; segundo, admitir ó rechazar por mayoría de votos los candidatos que se propongan para socios; tercero, discutir las mociones propuestas; cuarto, conferenciar sobre puntos generales de artes y ciencias; quinto, disponer la protección que pueda darse al consocio que la necesite; sexto, discutir en su caso la reforma de Estatutos ó cualesquiera otros puntos concernientes á la Sociedad.

Artículo cuadragésimo segundo. Las juntas generales extraordinarias tendrán lugar en los casos previstos en el artículo cuarenta y en el inciso segundo del artículo vigésimo quinto.

Artículo cuadragésimo tercero. El nombramiento ó cambio de la Directiva se hará en sesión extraordinaria especial.

Artículo cuadragésimo cuarto. El quórum en toda reunión lo formará el veinte por ciento de los socios.

Artículo cuadragésimo quinto. El quórum será completo con los socios que se presenten, cuando pasadas dos citaciones no se reúna el número de que habla el artículo anterior.

CAPÍTULO UNDÉCIMO.

De los socios.

Artículo cuadragésimo sexto. No habrá privilegios ni prerrogativas para ninguno. Sólo se distinguirán por el puesto que ocupan.

Artículo cuadragésimo séptimo. Todo socio tiene derecho á proponer la incorporación en la sociedad de las personas que juzgue convenientes.

Artículo cuadragésimo octavo. Los socios pueden excusarse de asistir á las reuniones por enfermedad ó ausencia legítima del punto de reunión.

Artículo cuadragésimo noveno. Pueden también excusarse del pago de cuotas por enfermedad ó falta absoluta de trabajo, en cuyos casos la Sociedad acordará lo que juzgue conveniente.

Artículo quincuagésimo. En el caso de que algún socio se separe de la Sociedad, retirará su capital hasta en la li-

liquidación general mas próxima y en conformidad con el artículo siguiente.

Artículo quincuagésimo primero. Para tener por retirado un socio, es preciso que éste lo haya pedido así por escrito.

Artículo quincuagésimo segundo. Los herederos de un socio difunto tienen derecho de pedir rendición de cuentas a la Sociedad, para lo cual presentarán por escrito su solicitud, la cual será resuelta en la liquidación general más próxima.

Artículo quincuagésimo tercero. Todo socio tiene derecho de defenderse cuando sea atacado.

Artículo quincuagésimo cuarto. También tiene completo derecho de acusar á cualquier miembro de la Sociedad, especialmente á los de la Directiva, denunciando abusos que cometan en lo que directamente se roce con la Sociedad.

Artículo quincuagésimo quinto. Todos los socios están comprometidos solemnemente á cumplir y respetar las disposiciones contenidas en los presentes Estatutos y en los acuerdos y reglamentos que posteriormente se aprueben.

CAPÍTULO DUODÉCIMO.

De la admisión de socios.

Artículo quincuagésimo sexto. El que desee ingresar en la Sociedad debe solicitarlo por escrito, dirigiéndose al Secretario ó verbalmente por medio de un socio. En uno y otro caso, para que la solicitud sea atendida, remitirá el petente como mínimo la suma de cinco pesos, la cual representa la quinta parte de una acción suscrita.

Artículo quincuagésimo séptimo. El Secretario dará cuenta de la solicitud escrita, ó el socio encargado verbalmente en la sesión más próxima, y en la misma, el Presidente la someterá á votación.

Artículo quincuagésimo octavo. Recogida la votación, si el número de votos favorables es mayor, se considerará admitido: en el caso contrario, el Secretario devolverá al solicitante el dinero remitido.

CAPÍTULO DÉCIMO TERCERO.

De las faltas y su castigo.

Artículo quincuagésimo nono. Se consideran como faltas: primero, no pagar durante tres meses consecutivos la cuota correspondiente; segundo, dejar de asistir seguidamente á cuatro reuniones generales; tercero, dar motivo con su notoria mala conducta á que se tome una medida extrema, en cuyo caso se resolverá por mayoría y de acuerdo con lo que para el caso determine el Reglamento interior de la Sociedad.

Artículo sexagésimo. Toda falta se castigará con la pérdida de los derechos que como socio tenga el culpable, quedando por consiguiente excluido de la Sociedad.

Artículo sexagésimo primero. Es entendido que de las dos primeras faltas especificadas en el artículo cincuenta y nueve, hay excusa conforme á los Estatutos ó por motivos muy poderosos no previstos aquí y tenidos por tales á juicio de la mayoría de la Sociedad.

CAPÍTULO DÉCIMO CUARTO.

Disposiciones generales.

Artículo sexagésimo segundo. La Sociedad de Artes y Oficios celebrará sus aniversarios en sesión extraordinaria, previa convocatoria hecha á todos los socios.

Artículo sexagésimo tercero. Sólo á petición del veinte por ciento de los socios puede abrirse discusión para reformar parte ó partes de estos Estatutos. Esa petición será por escrito ó indicará los artículos que se desee reformar.

Artículo sexagésimo cuarto. Queda absolutamente prohibido á todos los miembros de esta Sociedad tratar en sus reuniones de política militante ó de religión.

Artículo sexagésimo quinto. Las liquidaciones se practicarán cada doce meses: éste es también el tiempo señalado para las liquidaciones ó balances generales. Los dividendos del primer año no se podrán retirar del capital social.

Artículo sexagésimo sexto. El socio

que por cualquier motivo se retire de la Sociedad tiene derecho á todo el capital que hubiere pagado, más no á las utilidades que haya producido. Ese capital sólo lo podrá retirar en la liquidación general más próxima y las utilidades que tuviere pasarán al fondo de reserva.

Artículo sexagésimo séptimo. Sin la cédula de que habla el artículo veinte no se pagará en ningún caso capital alguno. Estas cédulas no son endosables y se extenderán siempre á la persona y no á la orden ni al portador.

Artículo sexagésimo octavo. En caso de ausencia ú otra tan grave, el socio que dejare el país puede girar contra el Tesoro por la parte que le corresponda con una carta-orden de pago con plazo hasta la liquidación general mas próxima, y para su cobro deberán ser presentadas la cédula ó cédulas respectivas por la persona á cuyo favor se libró la orden de pago.

Artículo sexagésimo nono. Para todo lo que no se hubiese aquí previsto, se resolverá por mayoría de votos y teniendo en cuenta el artículo cincuenta y cinco de estos Estatutos. Estos Estatutos se someterán á la aprobación del Gobierno.

FUNCIONARIOS ACTUALES.

- Presidente,
Don Manuel V. Dengo.
- Secretario,
Don Ramón Castro Sánchez.
- Tesorero,
Don Miguel A. Salazar.
- Vicepresidente,
Don Félix Pacheco.
- Administrador,
Don Juan Rodríguez M.
- Prosecretario,
Don Víctor J. Gócher.

Los vocales propietarios y suplentes respectivamente son:

- Don Gerardo Matamoros.
- „ Juan F. Troncoso.
- „ Juan R. Flores.
- „ Pantaleón Córdoba.
- „ Antonio Varela.
- „ Dámaso Córdoba.

Se inauguró el 15 de Setiembre de 1889.

Reproducción.

PROGRAMA OBRERO DE GUILLERMO II.

El martes último fué abierta la octava legislatura del Parlamento imperial de Alemania con un importantísimo discurso de Guillermo II, que constituye el asunto más saliente de los ocurridos en Europa en la presente semana.

Tres partes contiene el documento imperial: la primera, y de mayor interés general, se refiere á las cuestiones sociales; la segunda trata de la política alemana, caracterizada por los esfuerzos para mantener la paz y por el deseo de reforzar los elementos de defensa del Imperio, y la tercera se contrae á las empresas coloniales de Alemania.

Toda la parte primera merece ser conocida íntegramente.

Dice así: "... Espero firmemente que llegaréis á dar solución satisfactoria á las importantes cuestiones legislativas que os serán sometidas. Una parte de ellas es de carácter tan urgente, que no ha sido posible aplazar por mas tiempo la convocatoria del Reichstag.

Cuento en el número de esas cuestiones el desarrollo de la legislación protectora de los obreros. Los movimientos huelguistas ocurridos el año último en diferentes partes de Alemania me han impulsado á examinar si nuestra legislación tiene en cuenta suficientemente aquellos deseos de la población obrera que están conformes con el orden gubernamental, que son susceptibles de recibir satisfacción y que están suficientemente justificadas.

Trárase, en primer lugar, de garantir el descanso del domingo á los obreros, y de limitar, basándose en consideraciones humanitarias y en las leyes naturales, el trabajo de las mujeres y de los niños.

Los Gobiernos confederados se han conmovido de la posibilidad de introducir en la legislación, sin atacar otros intereses, los puntos esenciales de las proposiciones hechas en este sentido en el anterior Reichstag.

Se ha reconocido, además, la necesidad y la posibilidad de introducir mejoras en muchos otros puntos de la legislación en relación con las precedentes; se trata en particular de las prescripciones legales relativas á la protección de los obreros contra los peligros de muerte y de enfermedad, y de las que se relacionan con la protección de sus costumbres y con los reglamentos del trabajo.

La legislación sobre las cartillas de los obreros requiere igualmente ser completada en el sentido de la necesidad de aumentar la consideración de los padres para hacer frente á la creciente inmoralidad de los obreros jóvenes.

Estas modificaciones y complementos de la ley sobre las industrias, hallarán su expresión en un proyecto que en breve os será sometido.

Otro proyecto de ley tiene por objeto mejorar las reglas referentes á los tribunales de árbitros industriales, y al mismo tiempo á organizarlos de manera que con ellos pueda conseguirse una conciliación en los casos de conflicto entre patronos y obreros, á propósito de la subsistencia y modificación de las condiciones del trabajo.

Cuento con vuestra decidida colaboración para lograr la inteligencia de los poderes legislativos sobre las reformas que os están sometidas, y para realizar así un progreso importante en el desarrollo pacífico de las condiciones de la vida de nuestros obreros.

La población obrera, á medida que se dé cuenta de los serios esfuerzos del Imperio para mejorar su situación, tendrá mayor conciencia de los peligros que resultarán para ella de reclamar reformas excesivas é irrealizables.

Una justa solicitud por los obreros constituye la mayor fuerza de los elementos que, como yo y mis augustos confederados, están llamados á oponerse á toda tentativa de perturbación del orden legal por medio de la fuerza y que están resueltos á cumplir este deber con una energía inquebrantable.

En estas reformas sólo puede tratarse de medidas que puedan llevarse á cabo sin perjuicio para la industria nacional, y por tanto para los intereses más importantes de los mismos obreros. Nuestra industria no constituye sino una parte del trabajo económico de las naciones que toman parte en la lucha empeñada en el mercado universal.

Por esto he creído deber promover un cambio de ideas entre los Estados de Europa que se encuentran en la misma situación económica, á fin de saber hasta qué punto puede establecerse y ponerse en práctica una inteligencia común de los deberes que incumben á los legisladores en lo que respecta á la protección de los obreros.

Debo declarar con reconocimiento que la idea ha sido bien acogida por todos los Estados interesados, y especialmente por aquellos que ya habían concebido el mismo proyecto y estaban á punto de realizarlo.

El curso que ha seguido la conferencia internacional reunida aquí me ha llenado de particular satisfacción. Las decisiones de esta conferencia son la expresión de las ideas de todos los países en cuanto al extremo más importante de la obra civilizadora de nuestra época.

Los principios que contienen producirán, no lo dudo, el efecto de una semilla que germinará, con la ayuda de Dios, para bien de los obreros de todos los países, y que, bajo el punto de vista de las relaciones recíprocas de los pueblos, no dejará de dar frutos favorables á la unión de estos últimos.

El Emperador Guillermo, como se ve, va á dar el ejemplo de llevar á la práctica leyes inspiradas en los acuerdos de la reciente conferencia de Berlín, en favor de la clase obrera.

La prensa alemana, en sus primeros comentarios al discurso imperial, no oculta la satisfacción con que ve que Guillermo II no se deja llevar de un sentimentalismo excesivo y tiene en cuenta las necesidades reales, evitando que la industria

alemana y los intereses de los obreros resulten á la postre perjudicados.

Las indicaciones hechas en la parte del discurso que queda reproducida, demostrarán á muchos que no son tan utópicas como han podido creer las aspiraciones del joven Emperador de Alemania. Refiriéndose á ellas, con motivo del discurso, escribe *Le Temps* de París:—"Esto ya no es el socialismo completamente humanitario y casi místico al que parece que había conplacencia en no señalar límites. Esto no es un sueño: esto es un programa."

(De *El Día* de Madrid).

VARIEDADES.

Crónica dominicana.

(Artículo tanto.)

Quien dice *Crónica dominicana* dice *Crónica literática*, crónica esdrújula de reciente invención, manufacturada expresamente para los amables y complacientes lectores de "El Obrero."

Esta crónica que tiene todas las ventajas que se pueden pedir sobre las demás crónicas, se encamina á poner de manifiesto todos los acontecimientos sucedidos ó que sucedieron el domingo después de la salida de este semanal.

Así pues la presente se refiere al domingo 29 de Junio próximo pasado, por más señas día de los apóstoles San Pedro y San Pablo según nos lo cuenta el *Almanaque Constitucional* de don Vicente Linares arreglado al meridiano de la Librería Española.

Los siguientes datos, tomados de mis *apuntamientos histórico-privados*, pueden llamar seriamente la atención del público y allá van... como peces que hieden las arenas ondas.

Por la mañana una pareja de amantes que doblega el tierno cuello á la duradera cadena del florido matrimonio.

Y digo *florido* porque sabido es que muchos matrimonios florecen antes de efectuarse, y después se quedan en flor. Y entre paréntesis ensartaré aquí un *apropósito* ya que éstos están á la orden del día y se reparten por gruesas.

Hablando de novios un amigo entusiasta adorador de los *renglones cortos* como los llama el modesto poeta don Florencio, endilgándome una senda lamentación con motivo de un *désaire* que le hizo su amada, me decía: "Ay Paco, tu no sabes lo que es el amor; el amor como yo he podido comprender, es como una pieza de cinta rodriguista sin empezar, permanece en la tienda de don Roberto Riotte tres años sin venderse, al cabo de los cuales llega un curioso y pide una vara y tras de aquella vara se va toda la cinta que hay en la pieza. La comparación es muy exacta con el amor, y por demás concluyente; figúrate que mi amigo el que escribe sobre el *Teatro*, sobre los *viveres*, sobre la *religión*, y sobre todo lo que se le presenta, dió una vez en escribir versos y hacer charradas.

Pedíale él á su ídolo que sólo le diera un par de... alas y que...

volaría hasta las regiones del dorado eter, y hombre, cosa rara, el amor que empezó á desarrollarse en mi amigo, se desarrolló con tanta violencia que al fin se desarrolló todo y exclamó: "yo te he de ver ingrata llorando sobre tus culpas y me alegraré y me apartaré de tí no sea que entonces me arrepienta de haberte aborrecido porque es muy cierto aquel dicho que dice:

Al romper la bella aurora
Dijo un pastor supirando
Que la mujer en llorando
Es cuando está más traidora."

Esto me lo refiere mi á su vez amigo Anacleto, y añade: "de mí sé decirte que me he vuelto tan ecéptico que ni el mismo Espronceda en esta época me habría ganado. Yo en circunstancias análogas cuando mi sueño dorado me dió á saborear las primeras tomas de elixir de calabaza estuve á punto de homicidarme y vociferé: *traiganme mi constitucional*, que es un magnífico *Smith & Wesson*, *traiganmelo* porque quiero... empeñarlo en "La Venus." Dichosamente desistí de tan desastroso proyecto y ahí le tengo sano y salvo de un *monstruo sandwiche*."

Me parece digna de elogio la conducta prudente de mi amigo Anacleto. Y baste por hoy de amores.

SEGUNDA PARTE DE LA CRÓNICA. En el recinto del Congreso, sesión extraordinaria, celebrada el domingo. "Leída el acta de la sesión anterior se aprueba... (Aquí las firmas.) "Nos parece muy oportuno que el Gobierno le mande poner un timbre de dos pesos á todos los primeros capítulos de las actas.

Hago moción. *El Secretario.*

Una voz:—Pido la palabra.

El Presidente:—Tiene la palabra el Diputado por Sarapiquí.

Una voz:—Señores colegas, me adhiero con profundo reconocimiento á la moción hecha por el señor Secretario.

El señor Secretario, señores, tiene mucha razón porque conoce las cajas del Gobierno y sabe que ahora estamos en tiempo en que no se puede hacer economías. Aún más: en vez de suprimir el timbre pido que se aumente.

Repito que me adhiero á la moción para que no se nos tilde de conservadores.

Otra voz pide la palabra y el Presidente se la dá.

¡Señores Diputados! Juro por Dios que no sé de qué se trata porque mientras ustedes hablaban yo dormía tranquilo y hacía planes para destruir el oscurantismo que nos quiere invadir, pero doy mi voto por lo que mayoría lo dé.

He concluido señores Diputados.

El Presidente: se somete á votación.

¡Aprobado!!—Terminó la sesión.

El Taquígrafo,
Zoilo.

TERCERA PARTE DE LA CRÓNICA.

Nos ocuparemos de la "Eureka." ¡Qué sabrosos *sandwiches* se venden en la "Eureka"! Y no digan que por ser Campusano así como lo ven deja de tener gracia para encandilarle á uno una pierna de jamón envuelta en un cuartel de pan francés!

Yo declaro á fuer de buen cronista, que si Campusano me obsequiara con la amistad de una buena muchacha josefina con tanta complacencia como me obsequia una copa de sabrosos helados, que naturalmente le recompensaría con escribir en mis crónicas su biografía, renunciaba á mi calidad de *solterón*.

Y váyase lo uno por lo otro. Un día de éstos, con su característica amabilidad, me decía: aquí tiene Usted un *sandwich* del tamaño del mercado con sus quinientas mil personas, y no es mentira aquel era un *monstruo sandwiche*. Bien valía la peseta.

Pero quédese San Pedro en Roma y Campuzano en la Eureka porque es demasiado tarde y necesito marcharme á mi casa donde me espera Orfeo con sus brazos abiertos.

Que noche tan clara, no parece sino que la naturaleza quiere favorecer á *Mister Batres*. ¡Qué suelto le indilgara yo, si fuera gacettillero de "El Obrero"!

Mister Batres si que es un buen comerciante; él es de los que dicen *time is money* y salga el sol por antequera. Y la Municipalidad que no dá su brazo á torcer le echa al Regidor Pacheco, y el Regidor Pacheco se viene furibundo contra él del mismo modo que ofreció venir-se contra el señor Ford por su folleto de marras en el que lo ponía como nuevo. El Regidor Pacheco es hombre de pelo en pecho tanto como algunos artesanos y boticarios, y no sólo pidió la última plana de *El Obrero* par endilgarle á Mr. Ford una filípica, según me ha dicho el señor Redactor, sino que nos hemos quedado esperando la susodicha defensa. Probablemente en la última plana escribe don Félix.

Peró ya sobra para crónica y me despido de los señores Obreros.

JUAN DEL PALO.

Sueltos.

CUESTIÓN IMPORTANTE.—Parece que hay quien haya condenado nuestro silencio en la cuestión "Obras Públicas" y "Dengo"

Pues señor, hay causas que no necesitan defensa porque ellas por sí solas son bastante poderosas para abrirse paso á través de ruines obstáculos; aparte de la simpatía personal que profesamos al Sr. don Manuel V. Dengo y aparte de ser él el presidente de nuestra asociación no nos parece de ningún modo desacertado el nombramiento si le recayese, para ponerse al frente de la Dirección General de Obras Públicas.

Ultimamente, y cuando menos

se esperaba, don Francisco de la Paz ha venido á conmover todo el orbe político con un su precioso artículo, dedicado á hacer conocer con elevado estilo al Sr. Ingeniero don Manuel Víctor Dengo.

Y ha tenido don Francisco de la Paz media docena de singulares ocurrencias entre las que se nota en primer término la de bautizar su lógico artículo con este mote: "Al Cesar lo que es del Cesar y á Dios lo que es de Dios."

Segunda ocurrencia no menos feliz: *la de que el público juzgara que el autor del artículo pretendía también la Dirección de Obras Públicas*.—Si juzgamos imparcialmente al autor del artículo caeremos en cuenta que deveras él desea aquel puesto, pero si nos fijamos en que es don Francisco de la Paz el *suscripto*, todas nuestras negras dudas se desvanecen y proclamamos muy alto la modestia del autor que si quiere tuvo á bien acordarse de él mismo.

Tácitamente el articulista lanza al público un merecido reproche por que aparenta olvidarse que él, el autor del artículo, es uno de los candidatos lanzados á la lid electoral para ocupar un puesto que tiene tampoco de apetecible.

Nosotros tenemos presente que el autor es uno de los candidatos y ese reproche no nos cae.

Peró conste aquí que nos referimos al autor del artículo y que prescindimos de su nombre para evadimos de las personalidades.

Con asombroso acierto dice el autor del artículo de marras que el Sr. Dengo no ha estudiado, que no tiene conocimiento y que no se ha merecido un título.—Como que el Sr. autor duda de que sólo con títulos se pueda atestiguar que se sabe algo, y cuántos hay que poseen pergaminos y no se los merecen? De estos se presentan muchísimos casos.

Peró á que insistir en que el Sr. Dengo pretende la Dirección, se olvida el autor de que el Sr. Dengo tiene un buen empleo, y de que gana un magnífico sueldo, y que pretender optar por otro de mas responsabilidad y menos remuneración relativamente, es hasta ridículo.

Si los artesanos lo han pedido es porque no saben el daño que le ocasionan y por que desean hacerle un bien sin conocer que esé bien será un perjuicio.

Nos alegramos de que esta cuestión se vaya quedando así, con eso tienen mas tiempo de hacer sus trabajos de propaganda los que como el autor del artículo que contestamos son aspirantes á la Dirección de Obras Públicas, según se trasluce por sus mismas palabras.

En cuanto á algo que se ha dicho de nuestro amigo don Nicolás Chavarría Mora, podemos asegurar que él no ha influido en nada para que su tenedor de Libros tome por él una defensa inoportuna.—Conocemos bien al joven Ingeniero y el no es capaz de admitir tales proceder.

Y hasta por hoy.

Nada podemos decir con motivo de los últimos acontecimientos del Salvador, nuestros lectores han visto todo lo que hasta aquí se ha dicho á ese respecto. A nosotros sólo toca ver... oír... y aguardar.

Costa Rica Ilustrada Próximamente verá la luz este interesante periódico y será editado en la Imprenta Nacional. Nos anticipamos á saludarlo.

El Inspector General de Hacienda, don Víctor J. Gólccher ha salido en visita oficial con dirección á los Resguardos de la Frontera del Norte

La vía que tomó es la nueva línea del Ferrocarril de Cartago hasta Reventazón, de donde se dirigirá al nuevo Resguardo de Parismina, y de ahí á los del Colorado, Sarapiquí y San Carlos.

El regreso es probable que lo haga por San Juan de Norte y Limón.

Dada la actividad del señor Gólccher, su celo y vigilancia por todo lo que concierne á los ramos de la Administración Pública, no dudamos que su visita por todos aquellos lugares, será de benéficos resultados para la Hacienda Nacional y para todo el país.

Murió en la cuna. Apenas tenemos el gusto de contestar el saludo que "El Congreso," un nuevo diario, dirige á la prensa, y acompañado de ese saludo tenemos también que darle atenta despedida.

Ha sido nombrado *Secretario Interino* de la "Sociedad de Artes y Oficios," mientras termina el período de la presente directiva, nuestro consocio don Luis J. Bonilla.

El Secretario don Ramón Castro Sánchez, se halla ausente de esta capital desde hace algún tiempo y no le es posible ocuparse en los asuntos de la Sociedad; el Prosecretario don Víctor J. Gólccher, se ha ausentado en comisión oficial de la Inspección de Hacienda y talvez no lo tengamos entre nosotros antes de un mes, por lo cual se ha llamado á servir la Secretaría al señor Bonilla, quien ha aceptado gustoso tal cargo.

Damos al señor Bonilla las gracias por el interés que demuestra en favor de la Sociedad.

Cuanto al señor Gólccher le deseamos viaje feliz y pronto regreso á su hogar y al seno de sus numerosos amigos.

Han partido también para la vecina República de Nicaragua *via Puntarenas* los miembros de ésta asociación señores Gregorio Fuentes y Florentino Carballo acompañados de nuestro amigo don Joaquín Gil Mayorga; y *via* San Juan del Norte, nuestros consocios los señores don Félix F. Rivera, don Julio Aivarado, don Rafael Cruz, don Idefonso Vega, don Manuel Buján y el señor don Gustavo Rodríguez Durán y varios más.

A todos deseamos un viaje lleno de prosperidades.